

# boletín oficial de la provincia



núm. 109



lunes, 12 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03336

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE MILAGROS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2017, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

#### **INGRESOS**

INGINESCO			
Сар.	Denominación		Euros
	Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos		219.000,00
2.	Impuestos indirectos		12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos		81.200,00
4.	Transferencias corrientes		95.500,00
5.	Ingresos patrimoniales		28.400,00
	Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital		128.600,00
		Total ingresos	564.700,00
GASTOS			
Сар.	Denominación		Euros
	Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal		165.130,00
2.	Gastos en bienes y servicios		174.700,00
3.	Gastos financieros		50,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

Total gastos

Transferencias corrientes

Operaciones de capital: Inversiones reales

Pasivos financieros

### A) Personal funcionario:

4.

6. 9.

Denominación: Secretario-Interventor, agrupado con los Ayuntamientos de Pardilla y Fuentenebro. Grupo A. Escala: HN. Formación: Licenciado. Horario: Normal.

diputación de burgos

19.500,00

205.220,00

564.700,00

100,00

bopbur.diputaciondeburgos.es



# boletín oficial de la provincia



núm. 109



lunes, 12 de junio de 2017

- B) Personal laboral:
- 1. Auxiliar Administrativo. Formación: Graduado Escolar. Horario: Normal. 1 plaza.
- 2. Alguacil de servicios múltiples. Formación: Graduado Escolar. Horario: Normal. 1 plaza.
- 3. Limpiadora de dependencias municipales. Formación: Ninguna. Horario: Normal. 1 plaza.
- 4. Técnico Jardín de Infancia. Formación: Bachiller Superior. Horario: Normal. 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Milagros, a 29 de mayo de 2017.

El Alcalde, Pedro Luis Miguel Gil

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es